

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión 2021-0218

INADMITIR la anterior demanda de SUCESIÓN INTESTADA de los causantes JOSE SIGIFREDO RODRIGUEZ CONTRERAS y MARIA ANTONIA ARIZA DE RODRIGUEZ con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, a efecto de que la parte actora dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo subsane las siguientes irregularidades:

Aportar los documentos actualizados que acrediten la titularidad del patrimonio en cabeza de los causantes de los bienes denunciados en el activo de conformidad con el artículo 34 de la ley 63 de 1936, 472, 1310 y 1821 del C. C.

Aportar copia auténtica del registro civil de nacimiento del heredero ELVER RODRIGUEZ ARIZA efectos de dar aplicación al artículo 492 del Código General del Proceso.

Reconocer al Dr. GILBERTO GUTIERREZ PALACIOS, como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ